

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 445.-

DALCAHUE, 01 De Junio del 2018.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,6 3,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del **01.06.2018** hasta el día **30.06.2018**, a los siguientes funcionarios:

- 1. DON LUIS ALBERTO IGLESIAS ALVAREZ, JEFATURA GRADO 12° DE LA E.M.S:**
Realizar actividades relacionadas con fiscalización de empresas días sábados y salida a reuniones días domingos a juntas de vecinos programa de educación ambiental. **Se cancelaran 25 horas.**
- 2. DON ABRAHAM HURTADO GUAQUIL, AUXILIAR GRADO 13° DE LA E.M.S:**
Realización de turnos y conducción de otros vehículos municipales por reuniones. **Se cancelaran 50 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa
REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD